

Copia fiel del Original GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N % 1300262 -2017/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 12 MAY 2017



VISTO:

La solicitud de fecha 05 de abril del 2017 con Reg. Doc. Nº 74390 y Reg. Exp. Nº 64997, INFORME Nº 069-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OBSC de fecha 10 de abril del 2017 con Reg. Doc. Nº 76978 – Reg. Exp. Nº 67215 e INFORME Nº 0246-2017/GRT-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 17 de abril del 2017 con Reg. Doc. Nº 080387 – Reg. Exp. Nº 067215; sobre Subsidio por Fallecimiento por el deceso de su Señor padre de la Servidora <u>DOÑA PAULA ROSA CLAVIJO VACA</u>; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;



Que, con solicitud de fecha 05 de abril del 2017 con / Reg. Doc. Nº 74390 y Reg. Exp. Nº 64997, la servidora *DOÑA PAULA ROSA CLAVIJO VACA*, solicita el otorgamiento del subsidio por fallecimiento de familiar directo (Padre); asimismo declara que su Señor *Padre GAVINO CLAVIJO ZEVALLOS*, falleció el 11 de enero del 2017 como se puede acreditar en la Acta de Defunción Nº 5000596227; y, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes, la misma que forma parte del presente; y en cuanto al SUBSIDIO DE GASTOS POR SEPELIO que solicita ha cumplido con la presentación de toda la documentación, acreditado con las respectivas boletas los gastos ocasionados por el deceso de su señor padre.



Que, mediante INFORME Nº 069-72017/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OBSC de fecha 10 de abril del 2017 con Reg. Doc. Nº 076978 – Reg. Exp. Nº 067215, Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, informa que el recurrente ha cumplido con alcanzar los documentos





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N °JJ00262-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 1 2 MAY 2017



correspondientes para acceder a estos beneficios de acuerdo a lo establecido en el artículo 144º y 145º del Decreto Supremo Nº005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa", le asiste el derecho a percibir el <u>subsidio por</u> fallecimiento de dos (02) remuneraciones totales; y subsidio por gastos de sepelio y luto de dos (02) remuneraciones totales, de acuerdo a lo que establece el artículo 1º del Decreto Regional Nº000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del 2010, por tratarse del fallecimiento de su padre.



Que, mediante INFORME Nº 0246-2017/GRT-GGR-/ ORA-ORH-UR, de fecha 17 de abril del 2017, con Reg. Doc. Nº 080387 - Reg. Exp. Nº 067215, el responsable de la Unidad de Planilla informa el cálculo por el Subsidio por fallecimiento y Gastos por Sepelio y Luto, a favor de la servidora DOÑA PAULA ROSA CLAVIJO VACA, de conformidad al Artículo 144° y 145° y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1º del Decreto Regional Nº 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, siendo el cálculo correspondiente como sigue:



Remuneración Mensual Total:

•	Remuneración	
•	remuneración	

549.47

Asignación

1,200.00

Incentivo Laboral

1,600.00



3,349,47



Subsidio por Fallecimiento:

3,349.47 x 2

S/. 6,698.94



Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto:

 $3,349.47 \times 2$

6,698.94

TOTAL

13,397.88

Av. La Marina 200 – Tumbes

Telefax (072) 52-4454





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº...300262-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 1 2 MAY 2017

Son: Trece mil trescientos noventa y siete y 88/100 Soles



Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes:



Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva Nº 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26 de abril del 2017; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor de la servidora <u>DOÑA PAULA ROSA CLAVIJO VACA</u>, Dos (02) remuneraciones totales por subsidio por fallecimiento y Dos (02) remuneraciones totales por gastos de sepelio y luto equivalente a : <u>Trece mil trescientos noventa y siete y 88/100 Soles</u> (SI. 13,397.88), por el deceso de su señor padre Don GAVINO CLAVIJO ZEVALLOS y por las consideraciones expuestas en la parte resolutiva.



ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone a la servidora <u>DOÑA PAULA ROSA CLAVIJO VACA</u>, la suma total de: <u>Trece mil trescientos noventa y siete y 88/100 Soles (Sl. 13,397.88)</u>, por SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO y GASTOS DE SEPELIO Y LUTO, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°. 300262-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 1 2 MAY 2017

resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.







